

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA

Anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos en personal	264.110,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	434.890,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	55.380,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	20.222,36
6	Inversiones reales	218.019,03
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total presupuesto</i>	<i>992.621,39</i>

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Euros
1	Impuestos directos	262.500,00
2	Impuestos indirectos	8.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	133.660,00
4	Transferencias corrientes	244.634,87
5	Ingresos patrimoniales	237.282,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	106.544,52
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total presupuesto</i>	<i>992.621,39</i>

R-202300167



PLANTILLA DE PERSONAL

A) *Funcionario de carrera. Número de plazas.*

- Secretario-Interventor: Una plaza, grupo A1, nivel 26.
- Auxiliar administrativo: Una plaza, grupo C2, nivel 15.

B) *Personal laboral fijo. Número plazas.*

- Encargado de servicios: Una plaza.
- Auxiliar de biblioteca: Una plaza.
- Técnico de guardería: Una plaza.
- Peón de servicios: Una plaza.
- Auxiliar administrativo: Una plaza.
- Peón de limpieza: Una plaza.

Resumen.

- Total funcionarios de carrera.
- Número de plazas: 2.
- Total personal laboral.
- Número de plazas: 6.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Cristina de la Polvorosa, 23 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300167

